



### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota a través de la Plataforma Microsoft Teams de la Suite de Ofimática del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, llevado a cabo para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

**POR CUANTO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**POR CUANTO:** El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, la aprobación y decisión, respectivamente, de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** El acta núm. 002-2021 de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI), aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.



**POR CUANTO:** El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTO:** El formulario de solicitud de compra núm. TI-S-2021-033, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), relativo a la solicitud de ampliación de soluciones de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e Implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-013-2021, relativa al núm. de oficio TI-S-2021-033, de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por un monto de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00), para la: *“ampliación de solución de video-vigilancia para completar e integrar las áreas de la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario, la cual es la 2da. Etapa video-vigilancia. Duración 4.75 meses (19 semanas)”*.

**VISTO:** El oficio de recomendación de peritos técnicos núm. TI-S-2021-033 de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), suscrito por la Gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del proyecto de titulación nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a **Miguel Salazar**, encargado de Seguridad TIC, **Robert Rodríguez**, operador de Cámaras y a **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la publicación de la **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes en funciones de presidente del Comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

**-Fin del documento-**